

SOLICITANTE FOLIO 250486300001522
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300001522, en fecha 15 de febrero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Con fundamento al art. 8, quiero saber cuál es mi clave electoral.”

Al respecto le comento que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, Base V, apartado B, inciso a) numeral 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral es el órgano encargado del padrón y lista de electores.

Así mismo, de acuerdo a lo que establece el Artículo 54, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, numeral 1, inciso c, señala lo siguiente:

1. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene las siguientes atribuciones:

...c) Expedir la credencial para votar según lo dispuesto en el Título Primero del Libro Cuarto de esta Ley;

En base en lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, El Instituto Nacional Electoral es el órgano encargado de la información requerida misma que le podrá solicitar en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado de sujetos obligados de la federación, en organismos autónomos.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 17 de febrero de 2022.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA